

	GESTION DOCUMENTAL DESPACHO ALCALDE	
<b>RESOLUCION</b>		
NIT.800012638-2	Código: PA-GD-P06	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022  
Página 1 de 1

**RESOLUCION No 100.04.287  
(JUNIO 27 DE 2023)**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"**

**EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,**

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a la Corporación Autónoma de la Orinoquia **CORPORINOQUIA** con NIT. N° 832000283-6, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.735.556,00)** por concepto de pago de liquidación servicios de evaluación según oficio No. 500.29.1.23-06718 de junio 23 de 2023.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0257 de fecha 26 de junio de 2023, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer y autorizar a la Secretaría de Hacienda, para que gire a favor de la Corporación Autónoma de la Orinoquia **CORPORINOQUIA** con NIT. N° 832000283-6, la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.735.556,00)** por concepto de pago de liquidación servicios de evaluación según oficio No. 500.29.1.23-06718 de junio 23 de 2023.

**Artículo 2º.-** Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0257 de fecha 2023-06-26 – CÓDIGO DE RUBRO C.2.1.2.02.02.008 – RC 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL - SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION - CURSO/CONVENIO – ICLD.

**Artículo 3º.-** Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

**Artículo 4º.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Hato Corozal, a los veintisiete (27) días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023).



**DARIO YESID GARCIA BARRY**  
Alcalde Municipal

Revisó: KAREN JULIETH RINCÓN  
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: CELIA ASUNCIÓN LALEMA ALCANTARA  
Secretaria Ejecutiva del Despacho



500.29.1.23- 06718 - - -

Yopal, 2 MAR 2023

Radicado: YO.2023-08374

Fecha: 14/06/2023

Expediente: 97-0187

Tipo de Comunicación: Comunicaciones Oficiales

**REFERENCIA DE PAGO: YO202308374**

Señor  
**ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL**  
Calle 12 No. 8 - 13.  
Correo electrónico: [despacho@hatocorozal-casanare.gov.co](mailto:despacho@hatocorozal-casanare.gov.co)  
Hato Corozal - Casanare.

Asunto: Liquidación Servicios Evaluación "Solicitud renovación concesión de aguas superficiales y permiso de ocupación de cauce para la operación del acueducto del casco urbano del municipio de Hato Corozal, Departamento de Casanare".

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta lo ordenado en la Ley 633 de 2000, la Resolución 1280 de 2010 y la Resolución No. 500.36.22-0586 del 09 de mayo de 2022, y dando cumplimiento al formato determinación de los costos del proyecto presentado por parte del usuario, los cuales ascienden a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE (\$534.920.533.00), esta Autoridad Ambiental, procede a realizar la liquidación de los servicios ambientales de evaluación informándole lo siguiente:

De acuerdo a que sus costos del proyecto no superan los 2.115 smmlv, su liquidación por servicios de evaluación se liquidará dando cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo Primero de la Resolución No. 1280 de 2010, la cual establece: "Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales (smmlv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del presente acto administrativo". En este orden de ideas, la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia CORPORINOQUIA, procedió a dar cumplimiento a la normatividad anteriormente referida, arrojando un valor favorable para el usuario procediendo a liquidar por escala tarifaria de acuerdo a lo citado en la Resolución No. 1280 de 2010:

Proyecto menor de 2115 SMMLV	
Proyecto igual a 2115 SMMLV: 0.6%	
Proyecto entre 2115 y 8458 SMMLV: 0.5%	
Proyecto mayor a 8458 SMMLV: 0.4%	



VALOR DEL PROYECTO EN PESOS COLOMBIANOS	
VALOR DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE	
RELACIÓN ( VALOR PROYECTO PESOS / SMMLV)	
TARIFA A APLICAR (ART 96 LEY 633 DE 2000)	
VALOR A COBRAR EN SALARIOS	
VALOR A COBRAR EN PESOS	

Como consecuencia de la anterior liquidación, el municipio de Hato Corozal con Nit. 800.012.638-2, deberá cancelar por servicios de evaluación la suma de DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$2.735.556.00).

El usuario deberá realizar el pago de los servicios de evaluación en la cuenta del Banco BBVA No. 0981570526 Cuenta de Ahorros a nombre de CORPORINOQUIA – Recursos Propios, relacionando su nombre, número de cédula o NIT y referencia de pago, luego enviar el soporte de pago al correo electrónico [recaudos@corporinoquia.gov.co](mailto:recaudos@corporinoquia.gov.co), con copia del oficio de liquidación.

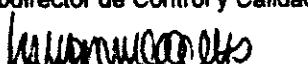
Recibida la presente comunicación tendrá un término de diez (10) días hábiles para objetar el valor de la presente liquidación, vencido este término se entenderá aceptado en su totalidad.

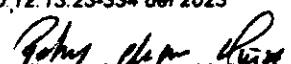
Transcurrido un (1) mes contado a partir del recibido de la liquidación por concepto de servicios de evaluación sin que el usuario realice el pago, se entenderá que éste desiste del trámite y se procederá a la devolución de la documentación presentada.

Finalmente, le comunicamos que estamos atentos a brindarle cualquier información relacionada con el asunto a través de los siguientes medios: sitio web de la entidad [www.corporinoquia.gov.co](http://www.corporinoquia.gov.co) (ATENCIÓN USUARIO – Buzón de "PQRS"); Chat institucional, e-mail: [atencionusuarios@corporinoquia.gov.co](mailto:atencionusuarios@corporinoquia.gov.co) a través de la línea telefónica directa (608) 6358588 Telefax (608) 6322623, Celular: 310 818 81 37, o acercándose a la sede Principal, ubicada en la carrera 23 No. 18 – 31, en la ciudad de Yopal - Casanare, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12:00 pm – 2:00 pm a 5:00 pm.

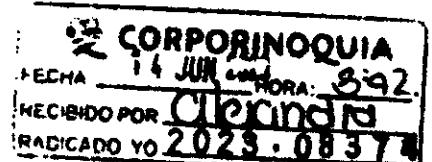
Sin otro particular,

  
**HÉCTOR MIGUEL GONZÁLEZ LOZANO**  
Subdirector de Control y Calidad Ambiental

  
Revisó: María Cristina León Limas  
Profesional de Apoyo Proceso de Evaluación S.C.C.A  
CPS 120.12.13.23-334 del 2023

  
Proyectó: Fabián Cháfer Muñoz  
Profesional de Apoyo Proceso de Evaluación S.C.C.A  
Fecha proyección: 15-06-2023.

Hato corozal – Casanare, 14 de junio de 2023



Ingrediente:  
HECTOR MIGUEL GONZALEZ LOZANO  
Subdirector de control y calidad ambiental  
CORPORINOQUÍA  
Yopal-Casanare

**ASUNTO:** Solicitud trámite de liquidación servicios evaluación "referente a la concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce para la operación del acueducto del casco urbano del municipio de hato corozal, departamento de Casanare".

**EXPEDIENTE:** 97-0187

Cordial saludo,

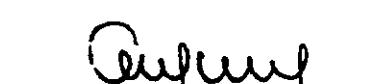
Respetuosamente me dirijo a usted para solicitar el trámite de liquidación servicios ambientales de evaluación "referente a la concesión de aguas superficiales y ocupación de cauce para la operación del acueducto del casco urbano del municipio de hato corozal, departamento de Casanare", trámite correspondiente de EMPRESAS PÚBLICAS DE HATO COROZAL y pase a nombre del MUNICIPIO - ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL.

De ser necesario se envía número de contacto para cualquier novedad: 3214611680.

Agradezco su atención prestada, quedo a la espera de una pronta y positiva respuesta.



DARIO YESID GARCIA BARRY  
ALCALDE MUNICIPAL HATO COROZAL



EDDY FABIOLA ANTOLÍNEZ REYES  
GERENTE EPNAC SA EPP



MUNICIPIO DE HATO COROZAL  
NIT. 800012638-2

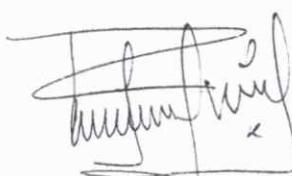
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD No. 0257

Dependencia Solicitante: DESPACHO ALCALDE	Fecha Certificado: 2023-06-26																		
Se expide el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo al presupuesto de Rentas y Gastos de HATO COROZAL para la Vigencia Fiscal 2023 Así:																			
<b>Código Y Nombre Presupuestal</b>																			
<table border="1"><thead><tr><th>CODIGO DE RUBRO</th><th>RC</th><th>IMPUTACION PRESUPUESTAL</th><th>RECURSO / CONVENIO</th><th>VALOR DISPONIBLE</th><th>VALOR A DISPONER</th></tr></thead><tbody><tr><td>C.2.1.2.02.02.008</td><td>100</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td><td>ICLD</td><td>\$12.347.470,00</td><td>\$2.735.556,00</td></tr><tr><td colspan="4">VALOR TOTAL</td><td></td><td>\$2.735.556,00</td></tr></tbody></table>		CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER	C.2.1.2.02.02.008	100	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	ICLD	\$12.347.470,00	\$2.735.556,00	VALOR TOTAL					\$2.735.556,00
CODIGO DE RUBRO	RC	IMPUTACION PRESUPUESTAL	RECURSO / CONVENIO	VALOR DISPONIBLE	VALOR A DISPONER														
C.2.1.2.02.02.008	100	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	ICLD	\$12.347.470,00	\$2.735.556,00														
VALOR TOTAL					\$2.735.556,00														

PARMENIO GOMEZ GOMEZ  
TÉCNICO OPERATIVO

 NIT.800012638-2	<b>PROCESO: GESTION DE LOS RECURSOS FINANCIEROS</b> <b>SECRETARIA DE HACIENDA</b> <b>REGISTRO PRESUPUESTAL: 0449</b>	
	Código: PA-RF-P03	Versión: 02
		Fecha: 2023-06-28 Página 1 de 1

<b>Beneficiario:</b> CORPORINOQUIA	<b>Documento:</b> 832000283-6	<b>FECHA REGISTRO:</b> 2023-06-28												
<b>MOD. SELECCION:</b> RESOLUCIONES	<b>Fecha Certificado:</b> 2023-06-26													
<b>DOC. SOPORTE:</b> RESOLUCION DESPACHO		<b>Certificado:</b> 0257												
<p><b>Se expide el REGISTRO PRESUPUESTAL de acuerdo al presupuesto de Rentas y Gastos del \${empresa} con cargo a la Vigencia Fiscal 2023 Así:</b></p>														
<b>Código Y Nombre Presupuestal</b> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Código Rubro</th> <th>Imputación Presupuestal</th> <th>Fuente Financiación</th> <th>Valor a Disponer</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>C.2.1.2.02.02.008</td> <td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN</td> <td>100</td> <td>\$2.735.556,00</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>\$2.735.556,00</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Objeto:</b> RESOLUCIÓN NO 100.04.287 DE JUNIO 27 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN SERVICIOS EVALUACIÓN SEGÚN OFICIO 500.29.1.23-06718 DE JUNIO 23 DE 2023</p> <p><b>Observaciones:</b> RESOLUCIÓN NO 100.04.287 DE JUNIO 27 DE 2023 - PAGO LIQUIDACIÓN SERVICIOS EVALUACIÓN SEGÚN OFICIO 500.29.1.23-06718 DE JUNIO 23 DE 2023</p>			Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer	C.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100	\$2.735.556,00				\$2.735.556,00
Código Rubro	Imputación Presupuestal	Fuente Financiación	Valor a Disponer											
C.2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	100	\$2.735.556,00											
			\$2.735.556,00											



PARMENIO GOMEZ GOMEZ  
TÉCNICO OPERATIVO